



SESIÓN N°7, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, REFERIDA CON LA NORMATIVA APLICABLE A LA INSTRUCCIÓN Y CONSCRIPCIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR, LA APLICACIÓN DE ÉSTA EN LOS EJERCICIOS MILITARES DE LA VI DIVISIÓN DEL EJERCITO, EN LA COMUNA DE PUTRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA ([CEI 54-55](#)), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 29 DE JULIO DE 2023. SE ABRE A LAS 15:05 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes personas, en el contexto del mandato de esta Comisión:

- De la Jefa Regional de Arica y Parinacota, señora Melisa Figueroa, junto al Jefe de la Unidad de Protección de Derechos, señor David Bahamondes. (por zoom)
- De la hermana del conscripto señor Alvaro Rojas, de la ciudad de Calama, señora Blanca Iriarte (por zoom)
- El Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera y la Directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras se excusaron de asistir.

ASISTENCIA.

Preside su titular el diputado señor Luis Malla.

Asisten los integrantes de la Comisión, las y los diputados señores Cristián Araya, Fernando Bórquez, Sofía Cid en reemplazo de Miguel Ángel Becker, Claudia Mix, Christian Moreira, Camila Musante, Rubén Oyarzo, Matías Ramírez y Leónidas Romero.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Asisten vía zoom la Jefa Regional de Arica y Parinacota, señora Melisa Figueroa, junto al Jefe de la Unidad de Protección de Derechos, señor David Bahamondes. Asimismo, la hermana del conscripto señor Alvaro Rojas, de la ciudad de Calama, señora Blanca Iriarte.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

- 1.- Confirmaciones para participar en la sesión de hoy de:
 - De la Jefa Regional de Arica y Parinacota del Instituto Nacional de Derechos



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E3A5A2CE0DE01DCB

Humanos, INDH, señora Melisa Figueroa, junto al Jefe de la Unidad de Protección de Derechos, señor David Bahamondes. (por zoom)

- De la hermana del conscripto señor Alvaro Rojas, de la ciudad de Calama, señora Blanca Iriarte (por zoom)

Se tuvo presente las confirmaciones.

2.- Excusas:

- Correo electrónico de la Secretaria del Fiscal Nacional del Ministerio Público, señora Susana Avilés, por la cual indica que el Fiscal Regional de la región de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera, no podrá concurrir a la sesión de hoy por compromisos propios del cargo.

- Correo electrónico de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras, por el cual se excusa de asistir a la sesión de hoy, debido a que presidirá la reunión del Consejo del Instituto el día de hoy.

Se tuvo presente las excusas.

3.- Reemplazo para participar en la sesión de hoy del Diputado señor Miguel Ángel Becker por la diputada señora Sofía Cid.

Se tuvo presente el reemplazo.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Oficiar a la Ministra de Defensa, señora Maya Fernández, con el objeto de solicitarle requiera al Comandante en Jefe del Ejército, General Javier Iturriaga, información detallada sobre el caso del conscripto Álvaro Rojas González, de la Brigada Motorizada N°1 de Calama, quien interpuso recurso de amparo en contra del Ejército de Chile, en el cual acusa eventuales tratos vejatorios por parte de sus mandos, y de no contar con atención médica a una dolencia que presentaba tras ejercicios militares.

2.- Citar a la Ministra de Defensa, señora Maya Fernández, junto al Comandante en Jefe del Ejército, General Javier Iturriaga, a una sesión secreta para dar a conocer en esta el contenido de los oficios enviados en calidad de reservados o secretos, y que se refieran a los últimos casos denunciados en la Comisión.

3.- Solicitar a la Sala prórroga del plazo otorgado para cumplir el mandato de la comisión investigadora en curso, hasta por 15 días.

ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó, en virtud del mandato de las CEI 54 y 55, las exposiciones de las siguientes personas:

La Jefa Regional (S) del Instituto Nacional de Derechos Humanos en Arica y Parinacota, señora Melisa Figueroa, comentó que asumió su rol el 4 de mayo, dos días después de que la sede regional solicitara información al Ejército y a la Seremi de Salud sobre la muerte del soldado conscripto Franco Vargas Vargas (Q.E.P.D), solicitud que fue realizada por el anterior jefe regional, Miguel Peralta Gutiérrez, quien también denunció el caso al Ministerio Público el 3 de mayo, debido al fallecimiento de Franco Vargas y la salud precaria de otros soldados conscriptos de la misma unidad.

Agregó que el 4 de mayo, Silvana Durán, encargada de la oficina de Derechos Humanos de la Municipalidad de Arica, le informó que las madres de cuatro soldados conscriptos estaban fuera del cuartel Fontecilla del Ejército en Arica, solicitando la baja de sus hijos por motivos de salud, tanto física como mental. Estas madres no tenían acceso a información ni contacto con sus hijos, ya que las puertas del regimiento estaban bloqueadas, añadió.

Expuso que convocó al equipo del INDH regional de Arica y Parinacota para decidir las acciones a seguir. Acordaron acudir al regimiento para contactar a las madres y evaluar sus necesidades humanitarias. Cinco funcionarias del INDH acudieron al lugar, acompañando y brindando apoyo a las madres hasta que se autorizó la salida de cuatro soldados conscriptos, quienes se reunieron con sus madres. La Municipalidad de Arica les proporcionó alojamiento en la Villa Albergue del estadio Carlos Dittborn Pinto. Dos de los jóvenes, con síntomas respiratorios, fueron trasladados al Hospital Regional de Arica, detalló.

Manifestó que el equipo del INDH intentó obtener información del Ejército, pero se les negó el acceso al recinto y la información. Al día siguiente, el equipo regresó al regimiento y continuó brindando apoyo a otras madres que habían llegado para gestionar la baja de sus hijos. Nuevamente, se les negó el acceso a la información, pero lograron que otros cuatro soldados conscriptos se reunieran con sus familias en la Villa Albergue.

Señaló que, en ese lugar, algunos soldados y sus madres dieron testimonios sobre lo ocurrido durante el servicio militar. La psicóloga del equipo del INDH tomó notas de estas entrevistas, que se usaron como insumos para la unidad jurídica del nivel central del INDH. Se elaboró una querrela por apremios ilegítimos, considerando la responsabilidad que podría tener la persona que determine la investigación de los hechos. Esta querrela se presentó al Ministerio Público.

Expresó que, desde el 5 de mayo, se coordinó con la sede de la Región Metropolitana del INDH, ya que los soldados eran de Santiago y sus alrededores. El INDH de Santiago se encargó del acompañamiento y contención de las familias y los jóvenes, que fueron trasladados a Santiago por la Fuerza Aérea de Chile.

Detalló que, la querrela presentada por el INDH fue acogida y agrupada con la investigación de una querrela particular presentada por la señora Romy Vargas, madre de Franco Vargas. Se fijó una audiencia para el 30 de mayo para resolver la competencia entre la justicia militar y la civil penal; y la audiencia se adelantó al 14 de mayo y la discusión pasó a la Corte Suprema, que finalmente decidió que la competencia era de la justicia penal civil.

Actualmente, finalizó, el INDH continúa su labor como querellante, sugiriendo diligencias al Ministerio Público para esclarecer los hechos. Su rol está definido por la ley N°20.405, y todas las acciones se realizan a través del juzgado de garantía competente y en comunicación con el Ministerio Público.

El Jefe (S) de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor David Bahamondes, enfatizó que en su mandato se inició el procesal penal, como querellantes, papel de apoyar y velar para que la Fiscalía lleve a cabo la investigación sobre la violación a los derechos humanos en este caso. Tal como mencionó Melisa, durante esta investigación se determinarán los hechos ocurridos en torno a las dos querellas presentadas por el instituto, expresó.

Comentó que, en cuanto a la indemnización en sede judicial, el INDH no está facultado para plantearla directamente, sin embargo, recordó a esta comisión que, ante violaciones a los derechos humanos, el Estado tiene múltiples obligaciones: encontrar la verdad, investigar y sancionar, y reparar.

Manifestó que, la reparación no se traduce necesariamente en una indemnización

pecuniaria. Hay estándares en el Sistema Interamericano y Universal de Protección de los Derechos Humanos que destacan la importancia de la reparación, que puede ser de carácter pecuniario, pero también puede incluir reparaciones en el ámbito de la salud vulnerada y el derecho a la dignificación de las víctimas, entre otros. Existen numerosos documentos y sentencias que abordan este tema, detalló.

Resaltó además que la reparación no siempre está vinculada a una sentencia judicial. Esto significa que es posible reparar a una víctima de una violación a los derechos humanos, incluso si no hay una condena judicial. Un ejemplo de esto es la reparación a las víctimas de prisión política y tortura durante la dictadura en Chile, donde se reconoció la existencia de la vulneración sin exigir una sentencia judicial que condenara a una persona específica.

En este marco, expresó, el INDH seguirá adelante con su rol como querellante hasta la conclusión de la causa. Además, recordó a los entes públicos y a esta comisión las múltiples obligaciones que el Estado tiene en casos de violaciones a los derechos humanos, una de las cuales es la obligación de proveer reparación.

La hermana del conscripto señor Alvaro Rojas, de la ciudad de Calama, señora Blanca Iriarte, declaró que su hermano ingresó voluntariamente al regimiento de Calama el 6 de abril de este año, con entusiasmo por realizar su servicio militar. Sin embargo, los primeros meses fueron complicados para su familia, ya que fue derivado a Calama, lejos de su hogar en San Fernando, a pesar de que en la ciudad hay un regimiento propio, el Regimiento de Colchagua.

Comentó que, al principio, todo parecía estar bien, aunque él se sentía triste por la distancia y las dificultades económicas que impedían visitarlo. Viajar a Calama en auto es costoso y lleva muchas horas, y los pasajes de avión solo son asequibles si se compran con anticipación, algo imposible debido a la falta de información precisa del Ejército. Aunque existe un chat de padres, está limitado y no proporciona mucha información.

Añadió que el 10 de junio, su hermano se fue a una campaña y le hicieron exámenes de rutina debido a lo ocurrido con los 45 chicos en Putre. Sin embargo, su hermano sufrió mal de altura, un término que no conocían y que identificaban como "apunarse". Ese día su hermano se desvaneció tres veces y en la tercera ocasión perdió el conocimiento, resaltó. Fue trasladado de inmediato a Calama en un auto, aparentemente sin recibir oxígeno, y lo llevaron a la Enfermería Militar Avanzada (EMA) del regimiento en lugar de un servicio público de urgencias.

Señaló que se comunicó con él el 23 de junio, cuando le contó lo sucedido. Como hermana mayor, expuso, se ha ocupado de sus hermanos y considera una falta de respeto por parte del Ejército no informarlos sobre lo ocurrido con su hermano. Conocía los casos de los chicos en Putre y del joven Franco Vargas, quien falleció por mal de altura, pero no sabía que su hermano estaba en una situación similar, enfatizó.

Agregó que el 25 o 26 de junio, su hermano comenzó a sentir dolor en su testículo izquierdo y fue diagnosticado con varicocele en urgencias. Sin embargo, el Ejército lo devolvió al regimiento. El subteniente Nicolás Carrera, de la compañía de morteros, la llamó y le expresó su molestia por la falta de información y el mal manejo de la situación de salud de su hermano. Carrera afirmó que su hermano estaba mintiendo sobre su enfermedad, a pesar de que había sido diagnosticado con varicocele.

Detalló que su hermano fue dejado en el dormitorio del regimiento, dependiendo de sus compañeros para sus necesidades básicas, y le robaron sus pertenencias. Luego, volvió a enfermarse y finalmente fue trasladado a la EMA, donde permaneció dos semanas en espera de una operación. Manifestó que se les dijo que estaba en lista de espera en el sistema público, lo cual resultó ser falso. Desesperado por el dolor, su hermano intentó quitarse la vida el 15 de julio y fue internado en el área de psiquiatría.

Recalcó que gracias a su lucha y el apoyo de varias personas, logró traer a su hermano de regreso a casa mediante un recurso de amparo. El Ejército no cubrió los gastos, y tuvo que firmar papeles para que su hermano fuera dado de alta y trasladado directamente a casa. Comentó que se mantuvo firme en que no volvería al regimiento. El comandante Felipe Palazuelos del regimiento de Calama intentó desacreditarla, pero los hechos eran claros: su hermano y otro soldado intentaron quitarse la vida el mismo día.

Culminó señalando que el Ejército ha mentido y ocultado información, afirmando que la crisis de su hermano fue una crisis de pánico y que recibió atención adecuada, lo cual no es cierto. Hoy, su hermano está en casa y están gestionando su atención psicológica.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 16:00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
APLICABLE AL SERVICIO MILITAR, ESPECIALMENTE EN LOS HECHOS
OCURRIDOS DURANTE EJERCICIOS MILITARES
REALIZADOS EN LA COMUNA DE PUTRE**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 7ª, celebrada en lunes 29 de julio de 2024,
de 15:00 a 16:50 horas.

Preside el diputado señor Luis Malla.

Asisten las diputadas señoras Claudia Mix y Camila Musante, y los diputados señores Cristián Araya, Fernando Bórquez, Cristhian Moreira, Rubén Oyarzo, Matías Ramírez y Leonidas Romero.

La diputada señora Sofía Cid asiste en reemplazo del diputado señor Miguel Ángel Becker.

En calidad de invitados, se encuentran presentes por vía telemática la señora Melissa Figueroa, jefa regional subrogante de Arica y Parinacota del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el señor David Bahamondes, jefe subrogante de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, y la señora Blanca Iriarte, hermana del conscripto señor Álvaro Rojas.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **MALLA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la señora Melissa Figueroa, jefa regional subrogante del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Arica y Parinacota, quien se encuentra acompañada del jefe subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, señor David Bahamondes, y de la señora Blanca Iriarte, hermana del conscripto señor Álvaro Rojas, de la ciudad de Calama.

Tiene la palabra a la señora Melissa Figueroa, jefa regional subrogante del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Arica y Parinacota.

La señora **FIGUEROA**, doña Melissa (jefa regional subrogante de Arica y Parinacota del Instituto Nacional de Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las honorables diputadas y diputados.

Mi nombre es Melisa Figueroa San Martín, soy abogada de la sede regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, sede Arica y Parinacota, y actualmente me encuentro ejerciendo el cargo de jefa regional, en calidad de subrogante.

Mi subrogancia comenzó el día 4 de mayo, dos días después de emitidos los oficios desde esta sede regional, solicitando información al Ejército y a la seremi de Salud de la región, en relación con la noticia que circulaba en las distintas redes respecto de los acontecimientos que habían llevado al sensible fallecimiento del soldado conscripto Franco Vargas Vargas.

En ese sentido, el jefe regional de la época, don Miguel Peralta Gutiérrez, decidió presentar esta solicitud de información, a través de oficio, a estas instituciones. El viernes 3 de mayo, presentó la denuncia ante el Ministerio Público por el fallecimiento de don Franco Vargas y, además, por la situación de salud en la que se encontraba el resto de los soldados conscriptos de la unidad a la que él pertenecía. Se sabía que estaban con

problemas de salud que no habían sido detallados y, hasta ese momento, tampoco se tenía respuesta de los oficios. Sí, a través de la prensa, ya existía bastante información de estos jóvenes, que se encontraban bajo la custodia del Estado y, por tanto, eran de su responsabilidad en relación con su integridad física y psíquica, estaban sufriendo una serie de situaciones que escapaban a la normalidad.

El 4 de mayo -cuando asumo la subrogancia-, en horas de la tarde, recibo el llamado telefónico de doña Silvana Durán, encargada de la oficina de Derechos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Arica, señalándome que a las afueras del cuartel Fontecilla del Ejército, en la ciudad de Arica, se encontraban las madres de cuatro soldados conscriptos que habían venido a solicitar su baja por motivos de salud, tanto física como mental. Estas personas no tenían acceso a información ni tampoco a mantener contacto con sus hijos. Las puertas del regimiento habían sido tapiadas con latas. Normalmente son solo unos enrejados. Así es que no había forma de comunicarse con ninguna autoridad del Ejército.

Me señala, doña Silvana, que se había comunicado con el delegado presidencial, señor Ricardo Sanzana, y que él estaba de intermediario entre el Ejército y las madres para que pudiera tramitarse de manera más expedita tanto el alta médica como la baja del Ejército.

Ante esa situación, en mi calidad de jefa subrogante, convoqué al equipo del INDH regional de Arica y Parinacota, en nuestra sede regional, para tomar una decisión de cuáles eran las acciones que íbamos a desarrollar. Acordamos que, en el ejercicio de nuestro mandato, íbamos a acudir al regimiento para tomar contacto con las madres de los jóvenes, fundamentalmente, para saber en qué condiciones se encontraban ellas, y si efectivamente habían tenido contacto con la autoridad y con sus hijos, y cuáles eran las necesidades humanitarias que podían tener de su permanencia en la ciudad de Arica.

El equipo se conformó por cinco funcionarias en total, quienes acudimos al regimiento y permanecemos acompañando a las madres, haciendo un trabajo fundamentalmente de contención y acompañamiento, a las afueras del regimiento, hasta que se autorizó la salida de cuatro soldados conscriptos, que se reunieron con sus madres. Gracias al apoyo de la Ilustre Municipalidad de Arica, pernoctaron en la Villa Albergue del estadio Carlos Dittborn Pinto de la ciudad de Arica, lugar hasta

donde les trasladamos para que pasaran la noche. También dos jóvenes, que salieron con síntomas bastante persistentes de tos y problemas respiratorios, fueron trasladados hasta un cesfam de especialidad broncopulmonar, para que fueran evaluados por médicos, desde donde fueron trasladados al Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani.

En ese intertanto, las labores que desarrollamos fueron fundamentalmente de observación de la situación. Nos acercamos a pedir alguna información de la situación de los jóvenes que se encontraban ya en el cuartel Fontecilla, de acuerdo con la información que nos entregaron las madres de los jóvenes que se encontraban en el lugar. Se nos negó tanto el acceso a la información como al recinto, señalándonos que volviéramos al día siguiente, a las ocho de la mañana.

Así las cosas, el equipo se desplegó hasta alrededor de la una de la mañana. Al día siguiente, estábamos otra vez afuera del regimiento, acompañando a otras cuatro madres, que llegaron en el vuelo de la noche. También estaban en el lugar para realizar las gestiones necesarias para que sus hijos salieran del servicio militar, con su baja y así poder reunirse con ellos. En ese sentido, el equipo se desplegó en dos puntos, acompañando además a las madres y los exsoldados conscriptos que ya se encontraban en Villa Albergue. Además, siguiendo la instrucción que nos habían dado la noche anterior, fuimos al cuartel Fontecilla y, nuevamente se nos negó el acceso a la información.

Por lo tanto, nuevamente, se hizo acompañamiento y contención a las madres afuera del regimiento hasta que estos otros cuatro jóvenes salieron de las instalaciones del recinto para reunirse con sus familias, que se trasladaron hasta Villa Albergue. En ese lugar, una vez más tranquilos, algunos de los jóvenes y sus madres accedieron a entregar algunos testimonios de lo que había sucedido mientras se encontraban realizando el servicio militar. De parte de nuestro equipo, nuestra psicóloga -encargada de atención ciudadana- procedió a tomar notas en las entrevistas, que voluntariamente quisieron entregar.

En ese sentido, estos antecedentes sirvieron de insumo a la unidad jurídica del nivel central. Desde el punto de vista de la labor que realizamos, de acuerdo con el mandato contenido en la ley N° 20.405, procedimos a elaborar una querrela por la responsabilidad que podía tener la persona que determine la investigación de los hechos acaecidos durante el periodo de

servicio militar que los jóvenes alcanzaron a servir en el altiplano. A juicio del equipo jurídico, los hechos podrían ser constitutivos del delito de apremios ilegítimos.

Por consiguiente, se entregaron los antecedentes al Ministerio Público a través de la querrela, que la ley nos faculta y nos ordena.

Cabe señalar que la seremi de Salud, a la fecha, no nos ha respondido y del Ejército recibimos una respuesta que derivaba, primero, a su unidad jurídica y, posteriormente, nos señaló que no nos iban a entregar ninguna información, puesto que ya se había presentado una acción judicial por los hechos sucedidos.

Por lo tanto, no hubo antecedentes que nos pudieran aportar.

Luego, desde el 5 en adelante, se realizaron las coordinaciones con la sede de la Región Metropolitana del Instituto Nacional de Derechos Humanos, entendiendo que los jóvenes que se encontraban realizando el servicio militar eran de esta región, Santiago, y sus alrededores de las distintas comunas. Habían manifestado la voluntad de regresar a sus hogares junto a su familia. Los antecedentes fueron entregados a la sede metropolitana para que se hiciera la labor de acompañamiento y contención a los familiares y a los jóvenes, una vez que fueran trasladados a través de aviones de la Fuerza Aérea de Chile, hasta la ciudad de Santiago, solicitando su baja del servicio militar.

Posteriormente, la sede regional, en concordancia con la jefatura jurídica de don David Bahamondes, hizo un análisis de los antecedentes. Nuestra querrela fue acogida a tramitación y se agrupó a la investigación de los hechos, ordenados ya por el Ministerio Público en relación con la querrela presentada, de forma particular, por la señora Romy Vargas, en su calidad de víctima. Y, en ese sentido, con los antecedentes que contábamos con la situación del fallecimiento del joven Franco Vargas Vargas, presentamos una querrela por el artículo 150 D con resultado de homicidio respecto de los hechos ocurridos en cuanto a la situación en particular.

Ambas querellas quedaron dentro del mismo RUC de investigación y el mismo RIT del Juzgado de Garantía de Arica, fijándose audiencia para el 30 de mayo respecto de la inhibitoria de competencia que existía en ese momento, con relación a si esta investigación iba a permanecer a cargo de la justicia militar o de la justicia civil penal. El tribunal, a solicitud de la ministra en visita, adelantó la audiencia para el martes 14 en el Juzgado

de Garantía de Arica y, posteriormente, pasó la discusión a la Corte Suprema.

En ese sentido, como sede regional, suspendimos nuestras actividades en espera de que se resolviera esta inhibitoria por parte de los tribunales superiores de justicia de Chile y fue el equipo jurídico de nivel central que se hizo cargo de la causa. Hasta que esto no estuviera completamente resuelto, nuestras gestiones como sede regional se paralizaron.

Posteriormente a la resolución que mantuvo la competencia en la justicia penal civil, retomamos nuestras actividades como querellantes, lo que quiere decir que nos hacemos parte de las diligencias que ordene el Ministerio Público, entre ellas, las últimas gestiones que dicen relación con la audiencia en la que se discutió la autorización del juzgado de garantía para la realización de la diligencia de exhumación del cadáver de Franco Vargas, para la realización de una segunda autopsia bajo el Protocolo de Minnesota. Esta diligencia se llevó a cabo el jueves de la semana pasada en la ciudad de Santiago. Lo que sigue en adelante, en nuestro rol como querellantes, es la solicitud que podemos hacer al Ministerio Público para sugerir diligencias que puedan llevar al esclarecimiento de los hechos.

Esa sería nuestra acción hasta el momento como sede regional de Arica y Parinacota. Esta todavía es una causa que está en desarrollo, por tanto nuestro rol como querellantes se encuentra definido en la norma en relación con las acciones que podemos desarrollar, todas las cuales se deben hacer a través del juzgado de garantía competente en esta causa, y dirigiendo las comunicaciones al Ministerio Público por las plataformas que la propia institución tiene para ello.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias, señora Melissa Figueroa. Agradecemos su colaboración a esta comisión especial investigadora.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, saludo a Melissa Figueroa. Agradezco las gestiones que ha realizado junto a los exconscriptos y sus familias.

¿Dentro de la querrela fueron incluidos todos los conscriptos que después quisieron dejar el servicio militar en la misma zona o solo se están querellando por los que estuvieron en la marcha? ¿En la querrela están considerando medidas reparatorias del Estado? Hago el alcance porque la semana pasada gestioné la

audiencia de la agrupación de los sobrevivientes de Antuco. Me imagino que ustedes quedaron sorprendidos con los relatos y los testimonios de los que fueron jóvenes hace 19 años, que hoy día están muy dañados y respecto de los cuales el Estado no ha reparado el daño que les causó. Ellos nos decían que vieron morir a sus compañeros en la marcha y también los vieron caer y desplomarse a su lado y el Estado no se hizo cargo de ellos.

Ese sentido, quizá dentro de las sugerencias o recomendaciones de la comisión habría que evaluar la posibilidad de una reparación para esos jóvenes, porque hoy no nos damos cuenta. Así como aquellos que fueron jóvenes en Antuco tienen daños óseos y psicológicos 19 años más tarde, a estos jóvenes también les podría ocurrir lo mismo a futuro.

En definitiva, deseo saber si en la querrela incorporaron a todos o solo a los que fueron a la marcha, y si están pensando en una medida reparatoria de esa índole.

El señor **MALLA** (Presidente).- Vamos a conceder el uso de la palabra a tres diputadas o diputados, para después dar paso a las respuestas.

Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, saludo a la señora Melissa Figueroa.

Me gustaría saber si, aparte de lo que pasó en Putre, han recibido más casos correspondientes a años anteriores. Quizá no casos similares, pero sí de maltrato o cosas por el estilo.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, vía telemática, la señora Melissa Figueroa.

La señora **FIGUEROA**, doña Melissa (jefa regional subrogante de Arica y Parinacota del Instituto Nacional de Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, presentamos una querrela en relación con cinco exsoldados conscriptos, porque eran los antecedentes con los que contábamos en ese momento.

Ahora bien, debido a la naturaleza de las querellas, lo que hacen es entregar antecedentes al Ministerio Público para que este inicie una investigación. En ese sentido, si bien señalamos las identidades y los relatos de estos cinco soldados, el Ministerio Público finalmente determinará si existen más víctimas en relación con los testimonios que reciba de los otros soldados que, dentro de las diligencias que se decida realizar, consideren que sean constitutivos de delito.

Por lo tanto, los antecedentes que entregamos son más bien de carácter general sobre lo que los jóvenes vivieron y observaron, pero sin determinar de manera taxativa que sean las únicas víctimas, ya que eso, probablemente, se va a desprender de los testimonios de los otros jóvenes que el Ministerio Público determine que vayan a entregar más antecedentes.

Por otro lado, la segunda querrela es respecto de Franco Vargas. En consecuencia, desde el punto de vista de las acciones presentadas por el INDH, hasta el momento tenemos identificadas a seis víctimas. Por lo demás, a medida que ha pasado el tiempo, hay otros jóvenes soldados conscriptos que se han puesto en contacto con el Instituto Nacional de Derechos Humanos para entregar sus testimonios, los cuales están siendo analizados para ser considerados como testigos o ante la posibilidad de que se vayan a ampliar las querellas con más víctimas.

Por el momento, como esta es una causa que se encuentra en proceso de investigación desformalizada y los hechos no se han determinado por parte del Ministerio Público en la comunicación de la formalización de la investigación, que es la diligencia que enmarca las acciones que posteriormente podrían llegar a estar contenidas en una acusación, estamos en una etapa que es bastante preliminar respecto de la determinación de posibles víctimas.

En relación con las medidas reparatorias es muy importante señalar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos no es la institución que precisamente se hace responsable de que haya reparaciones respecto de las víctimas. Lo que hacemos es presentar la querrela con los hechos que van a ser investigados por el Ministerio Público, pero respecto de posibles reparaciones, sea a través de la Corporación de Asistencia Judicial -si es que las víctimas así lo deciden- sea a través de abogados querellantes particulares, ellos ya pueden presentar acciones que contengan un carácter reparatorio respecto de las solicitudes que se hagan ante el tribunal.

En ese sentido, nuestra intervención se encuentra enmarcada fundamentalmente en darle a conocer la comunicación oficial de nuestra institución respecto de hechos que podrían ser constitutivos de delito, y posteriormente hacernos parte de la acusación, adhiriendo o acusando particularmente respecto de los antecedentes que logren recabarse durante el proceso de investigación en relación con quienes el Ministerio Público considere responsables y, por lo tanto, sean formalizados de los

hechos que se encuentran contenidos, ya sea en nuestra querrela, pero que finalmente se enmarcan en la acusación para llegar a los directamente responsables. Así que, respecto de reparaciones, el instituto no las tiene dentro de sus funciones.

En relación con la existencia de otros casos en la región, por lo menos, respecto de hechos de esta naturaleza, no habíamos tenido conocimiento. Sí, en alguna oportunidad, se nos había contactado por parte de familiares de soldados conscriptos para solicitar algún número telefónico de contacto de la jefatura de los regimientos de Arica, por la necesidad que tenían ellos de ponerse en contacto con sus hijos.

Hubo un caso particular de un joven que, según se les había comunicado a estos padres, habría intentado suicidarse, y los padres necesitaban ponerse en contacto con las autoridades y con sus hijos; pero, de apremios ilegítimos, de situaciones de violencia o de fallecidos, no habíamos tenido conocimiento en la sede regional. Sí, de padres y madres que habían intentado ponerse en contacto con sus hijos, que se encontraban haciendo el servicio militar en Arica, en la zona del altiplano, y respecto de los cuales no habían podido tener contacto.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias, señora Melissa Figueroa.

A continuación, le ofrezco la palabra al jefe subrogante de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor David Bahamondes.

Tiene la palabra, señor Bahamondes.

El señor **BAHAMONDES** (jefe subrogante de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos) [vía telemática].- Muy buenas tardes, honorables diputados y diputadas. Muchas gracias por la comparecencia a esta actividad que nos permite clarificar algunos puntos del mandato.

Solo quiero comentar y complementar un poco las afirmaciones de la colega que estaba directamente en la gestión del proceso.

Ella bien señala que, en nuestro mandato procesal penal, fundamentalmente nosotros apoyamos y velamos, como querellantes, para que los órganos correspondientes, en este caso la Fiscalía, realicen la gestión, en cuanto a la investigación de una violación a los derechos humanos, que es la hipótesis del caso, y, como bien señala ella, en el transcurso de esta investigación, se verá cuáles son los hechos que ocurrieron en torno a las dos querellas que el instituto ha presentado.

En ese marco, cabe señalar que lo que tenga que ver directamente con una indemnización en sede judicial no es un tema que el instituto esté facultado para plantear. No obstante, es importante recordar a esta comisión, que tiene estas facultades fiscalizadoras tan relevantes, que, respecto de las violaciones a los derechos humanos, surgen múltiples obligaciones para el Estado: obligación de encontrar la verdad, obligación de investigar y sancionar, y obligación de reparar.

La obligación de reparar no se traduce necesariamente en una indemnización de carácter pecuniario. Hay múltiples estándares en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos que se refieren a la importancia de la reparación, que puede tener un carácter pecuniario, pero que puede consistir en reparaciones en el ámbito de la salud vulnerada, también en el derecho a la dignificación de las víctimas, etcétera. En ese sentido, hay una cantidad muy importante de documentos, sentencias que se refieren al tema de la reparación. Además, quiero resaltar que la reparación no está ligada necesariamente a la existencia de una sentencia judicial.

¿Qué quiero decir con esto? Que es posible la reparación de una víctima de una violación a los derechos humanos, aun cuando eventualmente una sentencia no resulte en condena. Y para ejemplos recientes, en nuestra historia política, tenemos personas que fueron vulneradas durante la dictadura, que fueron víctimas de prisión política y tortura, y que no por ello se les exigió la existencia de una sentencia judicial que condenara a una persona específica en materia penal, respecto de los hechos que ellos padecieron, sino que se entendió acreditada la existencia de la vulneración en un proceso que llevó adelante una comisión especial [...].

Por consiguiente, es efectivo que surge esta obligación de reparar, esta obligación de reparar que tiene múltiples formas, algunas de las cuales no tienen un carácter indemnizatorio, cualquiera, lo que suele darse normalmente en sede judicial, y que no es indispensable la existencia de una sentencia.

Entonces, en este marco, el instituto recuerda eso para señalar que, en nuestra materia de procesal penal, nosotros seguiremos adelante con nuestro rol como querellantes hasta la conclusión de la causa, pero que, asimismo, como instituto hacemos el recordatorio a los entes públicos, y aprovecho de recordarle en este momento a la comisión, las múltiples obligaciones que surgen

para los Estados en el marco de una violación a los derechos humanos, una de las cuales precisamente es esta obligación de proveer reparación.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, don David.

Ofrezco la palabra sobre las intervenciones, si alguien más quiere hacer otra consulta, otra pregunta.

Agradecemos, entonces, la intervención y la exposición del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en este caso de la Región de Arica y Parinacota, en las personas de Melissa Figueroa y don David Bahamondes.

A continuación, escucharemos el testimonio de la hermana del conscripto señor Álvaro Rojas González, de la ciudad de Calama, señora Blanca Iriarte González.

La señora **IRIARTE**, doña Blanca (hermana del conscripto Álvaro Rojas González) [vía telemática].- Hola, buenas tardes.

Mi nombre es Blanca Iriarte González y soy de la ciudad de Curicó; mi hermano se llama Álvaro Rojas González y es de la ciudad de San Fernando, Región de O'Higgins.

Mi hermano entró al regimiento de Calama, por voluntad propia, el 6 de abril de este año, y como lo más destacable quiero decir que él entró feliz, quería realizar su servicio militar; sin embargo, los primeros meses fueron sumamente complicados para nosotros, porque, en realidad, no sé cómo opera el Ejército, como para derivar a los chicos a lugares tan lejanos de su familia, porque, San Fernando, como ciudad, tiene regimiento propio, o sea, está el Regimiento de Colchagua. Pero parece que eso no bastó y lo mandaron a Calama.

Los primeros días, los primeros meses, todo estuvo bien; igual él estaba triste, porque, para nosotros, es complicado viajar por problemas económicos. No es fácil ir en auto, son muchas horas y mucho dinero lo que se gasta, y para viajar en avión hay que comprar los pasajes con anticipación, para que puedan salir un poco más baratos, lo cual tampoco se puede hacer porque el Ejército no da una fecha exacta como para poder viajar. A pesar de que existe un chat de padres, este está limitado, porque solamente el administrador puede dar información al respecto, y no entrega casi nada.

Esto empezó el 10 de junio, cuando mi hermano se tuvo que ir a su campaña. Efectivamente, le hicieron sus exámenes de resguardo, por lo que había pasado con los cuarenta y cinco chicos de Putre. Por lo tanto, el Ejército quiso tomar medidas y les hizo exámenes

de rutina, de batería, entre otros.

Soy consciente de aquello, pero para mí no significa que mi hermano u otros jóvenes no hayan sufrido mal de altura. Nosotros no conocíamos ese término; para nosotros era conocido como apunarse. Mi hermano se apunó o padeció el mal de altura el mismo 10 de junio en Ojos de Atacama. Se desvaneció aproximadamente tres veces, y en la tercera ocasión perdió el conocimiento.

El subteniente Sandoval, quien estaba a cargo de la compañía en ese momento, y otras personas que estaban ahí lo trajeron de inmediato a Calama en un auto. Ni siquiera sé si le administraron oxígeno. Lo único que sé es que venía inconsciente y que no lo llevaron a un servicio público de urgencias, sino a la Enfermería Militar Avanzada (EMA) del regimiento de Calama.

Mi hermano llegó el 23 de junio. Me comuniqué con él al día siguiente, y me contó con sus propias palabras lo que le había sucedido.

Somos tres hermanos. Yo soy la mayor, tengo 42 años, y para mí mis hermanos son como mis hijos; los he criado y les he dado todo. Por lo tanto, considero que fue una falta de respeto por parte del Ejército y de quienes estaban a cargo del regimiento de Calama no habernos informado, como familia, sobre lo que le había sucedido a mi hermano.

Me había enterado de lo que había pasado con los chicos de Putre y con el joven Franco Vargas, pero no sabía que él había fallecido debido al mal de altura, que fue justamente lo que le pasó a mi hermano.

Sin perjuicio de lo anterior, los días pasaron, y el 25 o 26 de junio mi hermano comenzó a sentir un dolor en su testículo izquierdo. Según le informaron en urgencias, era varicocele. Primero lo tuvieron ahí y después lo llevaron a urgencias, donde le dijeron que se tenía que devolver al Ejército.

Después, el subteniente Nicolás Carrera, de la compañía de morteros a la que mi hermano fue derivado tras la campaña, me llamó. Le expresé mi molestia y le dije que había sido una falta de respeto no habernos dado ninguna información. Le pregunté por qué no enviaban a mi hermano a la casa si tenía un diagnóstico de varicocele. Le ofrecí responsabilizarme de sus cuidados y de gestionar su operación, y le aseguré que, una vez se sintiera mejor, lo enviaría de vuelta. Me respondió que no era posible porque mi hermano estaba mintiendo, ya que él había hablado personalmente con el cirujano y el urólogo del servicio médico del

hospital de Calama, quienes le habrían informado que mi hermano estaba mintiendo sobre su enfermedad, que se estaba haciendo el leso y que era todo mentira.

En consecuencia, lo dejaron en los dormitorios del regimiento durante aproximadamente una semana y media. Sus compañeros lo acompañaban al baño y le llevaban el desayuno y la comida. A los soldados mayores esto les daba lo mismo. Le robaron prácticamente todas sus cosas, ya que ni siquiera podía levantarse solo para ir al baño.

Después, mi hermano volvió a enfermarse de la misma dolencia y lo llevaron nuevamente al hospital. Recién ahí lo trasladaron a la EMA, donde permaneció durante dos semanas. Todos nos decían que debíamos esperar a que fuera llamado por el servicio público para su operación, ya que estaba en lista de espera. De hecho, el mismo subteniente Carrera me comentó que mi hermano estaba en lista de espera y que debíamos tener paciencia, ya que el sistema público era lento. Además, me afirmó que ya lo había atendido el urólogo y que todo estaba bien, pero eso era mentira. Puse un recurso de amparo al respecto, y tras ello, el Ejército respondió indicando que mi hermano tenía una cita con el urólogo para el 23 de octubre. Por lo tanto, todo lo que se había dicho en ese lapso resultó ser falso.

Debido a la desesperación y al dolor, mi hermano intentó quitarse la vida, tras lo cual lo llevaron a urgencias y lo dejaron internado en el área de psiquiatría.

Gracias a Dios, a mi lucha constante y a las personas que me ayudaron, en este momento tengo a mi hermano en casa, gracias a que interpuse un recurso de amparo. El Ejército no me pagó nada. Tuve que cubrir todos los pasajes y gastos asociados. Me hicieron firmar unos papeles porque le dieron el alta el viernes pasado, y me dijeron que mi hermano debía esperar en el regimiento para recibir su baja y que tramitaran los pasajes. Les dije que no iba a permitir eso, que mi hermano saldría del hospital y se vendría directamente a San Fernando, a su casa, con su familia, ya que no volvería al regimiento. Fui tajante al respecto.

Posteriormente, me llamó el comandante del regimiento de Calama, el señor Felipe Palazuelos -si mal no recuerdo-, con quien tuvimos un diálogo bastante extenso, donde me dejó prácticamente de mentirosa. Mi hermano dejó dos cartas suicidas y se intentó quitar la vida el 15 de julio. Lo que más risa me da es que el comandante me decía por teléfono que nunca en la vida había pasado algo así.

Sin embargo, les puedo afirmar que, si ustedes van al hospital, podrán ver que al área de psiquiatría llegó otro chico, de la misma compañía de morteros, quien también se intentó quitar la vida el 15 de julio. Me refiero a Sebastián Muñoz, quien se cortó las venas ese día.

Entonces, el Ejército está mintiendo. Mienten siempre, dejan a las familias como mentirosas y ocultan información. En el escrito que nos enviaron, afirman que el mal de altura de mi hermano fue en realidad una crisis de pánico y que fue trasladado en una ambulancia especializada del Ejército con oxígeno. Además, dicen que un médico lo examinó en el área de enfermería del regimiento y que se nos informó, como familia, de inmediato, lo cual es falso. Todo lo que dicen es mentira.

Hoy tengo a mi hermano en casa. Está tranquilo y estamos tramitando los papeles para que continúe con la atención de un psicólogo o psiquiatra, ya que este proceso no termina aquí. Es un largo proceso psicológico para él. Independientemente de eso, mi hermano no podía estar bien allí, y yo no podía dejarlo abandonado.

Luché con todas mis fuerzas y recibí un gran apoyo del abogado Fernando Leal, de Ximena Astudillo, de Romy Vargas y de muchas otras personas que me ayudaron. También agradezco a quienes me apoyaron del INDH. A veces se nos cierran todas las puertas, pero siempre hay una luz que las abre nuevamente.

Pude conseguir mi objetivo y traerlo de vuelta. No les tengo miedo en absoluto. Soy sumamente cuadrada y entiendo que el regimiento y el Ejército son burocráticos y que podrían iniciar acciones contra nosotros, pero no me importa.

Me invitaron a esta reunión y vi en ella una oportunidad para contar mi verdad. Los hechos que pueden tener registrados en algún papel son los mismos que estoy relatando hoy.

No sé en qué etapa se encuentra el recurso de amparo. Si mi hermano decide tomar medidas legales más adelante, será una decisión suya. Para mí, lo más importante es que lo tengo en casa y está con vida.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Agradecemos el testimonio de la señora Blanca Iriarte, hermana del conscripto Álvaro Rojas.

Es muy fuerte lo que nos cuenta. Después de todo lo que ocurrió en Putre, esperaríamos que el Ejército tuviera una actitud diferente respecto a estos casos.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, agradezco a la señora Iriarte por haber compartido su testimonio, así como por la entereza y valentía que mostró para salvar a su hermano. No nos cabe duda de que así fue. Además, si consideramos las fechas de su relato, observamos que no ha pasado ni un mes desde los hechos que hizo públicos la señora Romy Vargas, madre del conscripto Franco Vargas, a quien saludamos y está presente en esta audiencia.

Entonces, esto no se trata de un lamentable accidente, como afirmó el general Pino cuando compareció ante la Comisión. Además, el comandante en jefe del Ejército dijo que yo estaba mintiendo, pero aquí claramente se evidencia un patrón de conducta y de negligencia. Están a cargo de jóvenes, de hijos de familias, y vemos que pasa esto. Cómo tanta falta de humanidad.

Señor Presidente, creo que deberíamos citar nuevamente al comandante en jefe del Ejército para abordar esta situación, ya que, como lo plantea la señora Iriarte, hay muchos casos de jóvenes que actualmente están en el hospital. Me preocupan estos hechos, al igual que la denuncia presentada por una joven en Gendarmería que sufrió apremios ilegítimos.

Me preocupa que no seamos capaces de darnos cuenta, porque aquí no se trata de defender corporativamente a una institución, sino de buscar las soluciones para que esto no se siga repitiendo.

Generalmente nos critican y dicen que uno quiere pegarle a la institución, pero, en la práctica, ¡pucha que nos dan motivos para quejarnos, Presidente!

Al revés, nos dicen que estamos mintiendo, en circunstancias de que a lo largo de esta comisión ha quedado en evidencia que lo que les tocó vivir hace 19 años a los jóvenes de Antuco también lo experimentaron los chicos en Putre, y ahora Álvaro y su hermana, en Calama.

Entonces, quiero que volvamos a citar al comandante en jefe para que nos dé respuestas respecto de este caso. Además, creo que a todas las sesiones debería asistir de forma permanente alguien del Ejército, porque cuando surgen dudas uno no tiene cómo emplazarlos para obtener respuestas.

Asimismo, ojalá podamos revisar junto a ellos los documentos que enviaron de forma reservada en una instancia secreta -no sé si van a querer, me da lo mismo-, porque creo que hay mucha información contradictoria respecto de lo que se ha dicho aquí y

de lo que de verdad ocurrió.

Insisto en que vengan a darnos una explicación respecto del caso de Calama, porque no es casualidad. Lo que está ocurriendo no son casos aislados, deben revisarse los protocolos, deben cambiar la forma de tratar a estos jóvenes conscriptos, porque tal como el caso de Franco, y según lo que relata Blanca, Álvaro también quería voluntariamente servir a la patria. Es muy injusto y doloroso lo que escuchamos.

Presidente, creo que hay que volver a convocar al Ejército para que nos dé explicaciones sobre este nuevo caso, con el fin de lograr que de verdad nos respondan antes de elaborar el informe de esta comisión, y espero que nos respondan con la verdad.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputada Mix.

Ofrezco la palabra sobre este punto o si quieren hacer alguna consulta a la familia respecto de este nuevo caso de intento de suicidio en el Ejército.

Ofrezco la palabra.

Entonces, despedimos a Blanca y aprovechamos de saludar a quien -como decía la diputada Mix- es invitada permanente como parte del público de esta comisión: la madre de Franco Vargas, Romy Vargas, quien se encuentra acá con nosotros, al igual que en todas las sesiones. Saludamos también a quienes la acompañan.

Destaco su tremenda fortaleza, valentía y tesón, pues creo que hay que ser muy valiente para estar acá y escuchar todos estos testimonios.

Asimismo, agradecemos a Blanca y le enviamos toda la fuerza.

Ahora bien, quiero recabar el acuerdo para oficiar al Ejército con el fin de tener los antecedentes de este nuevo caso, que podría significar una nueva arista del tema servicio militar.

La señora **IRIARTE**, doña Blanca (hermana del conscripto Álvaro Rojas) [vía telemática].- Sinceramente, les agradezco por haberme invitado. Me hubiese gustado estar presente, pero vivo muy lejos.

Ahora bien, ellos no van a aprender, eso que les quede claro. Así le pasó a Romy con su hijo, un dolor tan tremendo que ni el dinero curará su herida. Así pasó con mi hermano, quien gracias a Dios ya está en casa con nosotros. Y así pasó también con Sebastián Muñoz, el niño que cayó ese mismo día y que sigue en el Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama.

Hay muchos casos más, muchos, y ellos no van a aprender, porque son cerrados de mente. Ensucian la bonita imagen que puede mostrar

el Ejército de Chile y matan la ilusión de todos los chicos que quieren hacer carrera en la institución. Ensucian todo lo bonito.

Pero, como dije, no les tengo miedo. Logré lo que a lo mejor otras mamás no han logrado y tampoco tengo ningún problema si me solicitan algún documento, porque están ahí.

Logré lo más importante que necesitaba: tenerlo de vuelta. Lo logré y me siento orgullosa de eso, porque lo tengo en casa y lo tengo vivo, que es lo más importante.

No me interesa el dinero, no me interesa nada. El último día me ofrecieron el cielo, mar y tierra, les dije: no quiero nada de ustedes, no los quiero ni ver, no quiero saber nada. De hecho, todavía me siguen llamando, pero los tengo a todos bloqueados. No quiero saber nada de ellos.

Les agradezco la invitación. Ojalá sigan adelante apoyando a Romy, porque lo necesita mucho. Y que esto no quede ahí, porque obviamente no va a quedar ahí, van a seguir más y más.

Antuco fue uno de los primeros casos conocidos y fue una tragedia muy grande, un dolor muy grande. Pero siguen y no aprenden.

Muchas gracias, que estén bien y un abrazo a Romy.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias a usted, Blanca, por este testimonio. Y mucha fuerza para usted y también para su hermano, Álvaro Rojas. Desde aquí les enviamos mucha fuerza.

La señora **IRIARTE**, doña Blanca (hermana del conscripto Álvaro Rojas) [vía telemática].- Muchas gracias, que estén bien.

El señor **MALLA** (Presidente).- Respecto de la petición de oficio, tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, se han pedido varios oficios al Ejército, pero tengo entendido que los que han respondido son reservados.

Entonces, creo que sería bueno invitar al comandante en jefe o a alguien que él designe para que llevemos a cabo una sesión secreta en la que nos comenten el tema de los oficios.

Si seguimos solicitando oficios y siguen respondiéndolos de forma reservada, sería mucho mejor citarlos y que nos los expliquen.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado Oyarzo, teníamos esa misma aprensión. De hecho, antes de comenzar la sesión lo conversamos con Secretaría para que, de alguna forma, expongan esos oficios reservados en una sesión secreta.

No obstante, desde ya les digo que cada diputado y diputada puede ir a la oficina del Secretario a revisar los oficios. Esa

posibilidad existe y esos oficios están ahí para verlos. Pueden ir y revisarlos, mas no llevárselos.

Vamos a hacer la invitación, pero no al Ejército, sino que a la ministra de Defensa Nacional. Podemos hacer una sesión secreta con la ministra más el comandante en jefe del Ejército para que nos expliquen el contenido de esos oficios. Tendríamos que citarlos a la próxima sesión o a la subsiguiente.

De todos modos, igual solicitaría el oficio para este caso, para que luego nos expliquen por qué, cómo y en qué está eso.

Entonces, ¿habría acuerdo para oficiar a la ministra de Defensa Nacional y al comandante en jefe del Ejército, con el fin de solicitar antecedentes respecto del caso de don Álvaro Rojas de Calama?

Acordado.

Por otra parte, vamos a solicitar una prórroga para esta comisión, porque nos va a faltar un poquito de tiempo, por lo menos para las conclusiones.

Además, todavía tenemos invitados. Probablemente, la próxima semana recibamos a las familias de los conscriptos más complicados de salud. Ellos no habían querido estar, pero esta vez nos insistió un abogado de la familia. Lo que nos interesa es tener la percepción de la familia, que nos cuenten sobre el estado de los hijos, de lo que han escuchado, etcétera.

También, tomaré los puntos de la diputada Mix y del diputado Oyarzo para volver a invitar al Ejército, a fin de esclarecer cierta información que hemos recibido después de las últimas dos exposiciones del Ejército, buscar mayores antecedentes de casos nuevos, como el de Calama, que revisamos hoy; así como de otros hechos que hemos visto en esta comisión que es necesario que nos respondan, y que nos expliquen los oficios reservados.

Esa sesión probablemente será secreta para que puedan explayarse en todos los oficios reservados, porque si bien nos han dado respuestas, están en la oficina del Secretario. Insisto en que pueden ir a su oficina a leerlos, mas no llevárselos, ni sacar copia.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Claro, entonces si uno tiene dudas, mejor preguntarles al tiro.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¡Claro!

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, para precisar, ¿cuál sería el acuerdo?

El señor **MALLA** (Presidente).- Voy a solicitar dos acuerdos: en

primer lugar, ¿habría acuerdo para solicitar una prórroga a la Sala?

Acordado.

En segundo lugar, se ha propuesto citar a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército, para que expongan en una sesión con carácter de secreta, respecto de los últimos casos y sobre los oficios secretos reservados que han enviado a esta comisión.

Asimismo, solicito la anuencia de la comisión para determinar en qué fecha se realizará dicha sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **MALLA** (Presidente).- No necesariamente debe ser un lunes, puede ser en otra ocasión. De hecho, si lo pedimos en la reunión de los Comités, podríamos sesionar en paralelo a la Sala; aunque creo que es mejor sesionar un lunes, con una extensión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:50 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA

Secretario Abogado de la Comisión